JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA l SIGCMA



Radicado No13001-33-33-011-2015-00276-00

Cartagena de Indias, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	13001-33-33-011-2015-00276-00
Demandante	Carlos Arturo Mancera Barros
Demandado	Nación - Ministerio de Educación Nacional— Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio
Auto de sustanciación No.	038
Asunto	Aprueba liquidación de costas

CONSIDERACIONES

Las costas ya fueron liquidadas por Secretaría tal como se ordenó en la sentencia, así:

Concepto	Valor
Gastos	0
Agencias en derecho primera instancia	\$2.560.876
Agencias en derecho segunda instancia	0
Total	2.560.876

Con fundamento en el artículo 366 del Código General del Proceso norma aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se impartirá aprobación de la liquidación de costas.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ASUNTO ÚNICO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho. En consecuencia, la suma adeudada por la demandada por costas asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.560.876).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ATRIZ ELJENA VERGAJRA GA

Juez

Código: FCA - 002 Versión: 02 Fecha: 31-07-2017 Página 1 de 1

